

Señor

Luis Efraín Rumipulla Chapa

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO BALCON CUENCANO
"TRANSBALCUE" S.A.**

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 02 días del mes de abril de 2018, entre los señores: ALICIA MARINA JARA INGA y su cónyuge FABIAN MEDARDO CHICAIZA SISALIMA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO BALCON CUENCANO TRANSBALCUE S.A. quien tiene a su haber Cuarenta Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: JULIO CESAR GUAMBAÑA UGUÑA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltero respectivamente, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor: JULIO CESAR GUAMBAÑA UGUÑA, las CUARENTA ACCIONES, es decir el total de las acciones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO BALCON CUENCANO TRANSBALCUE S.A., debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-



ALICIA MARINA JARA INGA
CEDENTE



FABIAN MEDARDO CHICAIZA SISALIMA
CEDENTE



JULIO CESAR GUAMBAÑA UGUÑA
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010274206-1

APellidos y Nombres: CHICAIZA SISALIMA FABIAN MEDARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA TURI

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ALICIA MARINA JARA INGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010334015-4

APellidos y Nombres: JARA INGA ALICIA MARINA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA TURI

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

FABIAN M CHICAIZA SISALIMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: CHICAIZA MELGAR LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: SISALIMA G DOLORES ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-20

000478211

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS A3333A3222

APellidos y Nombres del Padre: JARA MACANCELA MANUEL JESUS

APellidos y Nombres de la Madre: INGA CHICAIZA MARIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-29

000608803

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 069 NÚMERO 0102742061 CEDULA

CHICAIZA SISALIMA FABIAN MEDARDO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN ZONA:

TURI PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 021 NÚMERO 0103340154 CEDULA

JARA INGA ALICIA MARINA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN ZONA:

TURI PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010488232-9

APellidos y Nombres: GUAMBAÑA UGUÑA JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA TURI

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CARPINTERO V4343V2422

APellidos y Nombres del Padre: GUAMBAÑA MANUEL JESUS

APellidos y Nombres de la Madre: UGUÑA MARIA GRICELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-26

000872305

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

06 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 27/feb/2018 No: 002459

Certifico que la (el) ciudadan(a):
Guambaña Uguña Julio Cesar

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0104882329

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY